



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-637

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SBS-DTL-2014-660 de 1 de agosto de 2014, se autorizó al BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO el establecimiento de la "Agencia Eloy Alfaro Express" ubicada en las instalaciones del Supermaxi, Avenida Eloy Alfaro N44-110 y Río Coca, sector Monteserrín, parroquia Jipijapa, Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha;

QUE mediante oficio No. SG-071-2019 de 22 de abril de 2019, el señor Juan Manuel Borrero Viver, Vicepresidente Ejecutivo, del Banco de la Producción S.A. Produbanco, notifica a este organismo de control, la decisión adoptada por el Directorio del Banco, de proceder al cierre definitivo de la referida agencia;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2019-638-M de 11 de junio de 2019, se ha determinado el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2019-14239 de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR al BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, el cierre definitivo de la "Agencia Eloy Alfaro Express" ubicada en las instalaciones del Supermaxi, Avenida Eloy Alfaro N44-110 y Río Coca, sector Monteserrín, parroquia Jipijapa, Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación nacional, el texto íntegro de la presente resolución.

3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.





Resolución No. SB-DTL-2019-637

Página 2

ARTICULO 4.- DISPONER que el BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el once de junio de dos mil diecinueve.

Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el once de junio de dos mil diecinueve.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, (E)

